



www.uso.es

Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 386

04 de diciembre de 2012

El Gobierno consolida la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas

La Unión Sindical Obrera (USO) considera que el Real Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros consolida la pérdida de poder adquisitivo en 2012 para los 8,9 millones de pensionistas al dejar sin efecto la actualización de las pensiones correspondientes a este ejercicio con el IPC de noviembre y la base de cálculo de las mismas para 2013.

El IPCA se ha situado en noviembre en el 2,9%, lo que supone la pérdida de un 1,9% a la que hay que añadir el incremento de costes que vienen padeciendo los pensionistas, con nuevas tasas, repago farmacéutico, tarifa eléctrica, etc. Todo ello hace que la situación económica de los pensionistas y de sus familias se empobrezca más.

¿Quién rescata la economía de las familias?

La USO considera que el Gobierno falla al fijar sus prioridades, conseguir el objetivo de déficit no puede hacerse sin tener en cuenta el por qué y el para qué, olvidándose de los ciudadanos que son por y para los que tiene que trabajar y a quienes se debe. Es difícil explicar que no se pueda disponer de 1.900 millones de euros que supondría la actualización correspondiente a 2012 y se inyecte millones de euros para sanear unas entidades de crédito (antiguas cajas) cuyos gestores no han perdido nada, más aun se han llevado cuantiosas sumas de dinero. ¿Quién rescata la economía de las familias?



Cambia las reglas de juego cuando el partido está finalizando

USO rechaza que en vísperas de conocerse el IPC de noviembre, se incumpla por el ejecutivo, los acuerdos del Pacto de Toledo sobre revalorización de las pensiones cambiando las reglas del juego cuando el partido está a punto de finalizar.

La subida anunciada para 2013 no contempla la actualización de su base de cálculo y supondrá una nueva disminución del poder de compra, ya que nadie espera que los precios bajen en 2013 cuando se anuncian nuevas subidas.



La USO solicita al Gobierno igualdad en pensiones para trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos

El secretario general confederal de la USO, Julio Salazar, se ha dirigido por carta a la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, solicitándole que, ante los anuncios de nuevas modificaciones en nuestro sistema de pensiones, se aborde de manera urgente la situación discriminatoria que padecen los trabajadores y trabajadoras que están contratados a tiempo parcial y también los incluidos en la modalidad de fijos discontinuos.

El Gobierno supera el plazo para hacer los cambios

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, prevé en su Disposición adicional vigésima novena. (Cotización de los trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos), que el Gobierno presentará, en el plazo de un año y previa discusión con los interlocutores sociales en el marco del diálogo social, un proyecto de ley que mejore la consideración de los períodos cotizados de los trabajadores a tiempo parcial y en los contratos fijos discontinuos.

El tiempo ha transcurrido sin que el proyecto de ley haya sido elaborado.

La USO, con su propuesta de modificaciones, pretende finalizar con la desigualdad en el acceso a las prestaciones sociales de los trabajadores y trabajadoras con contrato a tiempo parcial y fijos discontinuos, con relación a los contratos a tiempo completo.

Reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo de 23 de Febrero de 2009,

Tribunal Constitucional en su sentencia de 22 de Diciembre 2004 y 14 de Marzo 2005, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su sentencia de 10 de Junio de 2010 así como el reciente Dictamen emitido por dicho Tribunal por el que considera discriminatoria la normativa española en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, se han pronunciado en el sentido de la necesidad del cambio legislativo para evitar "un resultado claramente desproporcionado, pues la legislación actual dificulta injustificadamente el acceso de los trabajadores a tiempo parcial a la protección social, al exigir a éstos trabajadores unos períodos de actividad más extensos para reunir el requisito de carencia".

Propuesta completa en www.uso.es



Una nueva sentencia da la razón a la USO en defensa de la Libertad Sindical

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO) contra el Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

“Es contrario al derecho fundamental a la libertad sindical, en relación con el principio de igualdad, limitar a los sindicatos más representativos a nivel estatal la iniciativa para incoar la fase previa del procedimiento y la recepción de los estudios e informes y de la comunicación sobre la necesidad de modificar las condiciones de trabajo.”

La Unión Sindical Obrera (USO) impugnó el Real Decreto por considerar que la limitación a las organizaciones sindicales más representativas a nivel de estatal de la legitimación para iniciar la fase previa del procedimiento y recibir los estudios e información que de la misma resulten, lesiona el derecho a la igualdad en concordancia con el de libertad sindical que reconocen los artí-

culos 14 y 28 de la Constitución.

Para la USO esta restricción injustificada incide, además, en el orden competitivo, pues situaría a las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, en mejor posición que los demás pues así podrán ofrecer mejores servicios a los trabajadores, vulnerando el principio de igualdad.

Es significativo para la USO que el Ministerio Fiscal manifestase que propugna su estimación en el sentido de que se anulen los términos "más representativas a nivel estatal" ya que la restricción impuesta por el Real Decreto no se ajusta a la regla de proporcionalidad ya que impide a los sindicatos que puedan tener mayor implantación en sectores de actividades especialmente penosas o peligrosas para la salud de los trabajadores pero no sean más representativos a nivel estatal, ejercer la iniciativa y acceder a los estudios e informes mencionados, mientras que permite todo ello a los que sí tengan esa representatividad pero no la posean en el sector afectado. Por eso,

considera que la limitación impugnada no tiene justificación razonable ni proporcionada y, además, podrían inducir indirectamente a los trabajadores de los sectores de actividad que puedan resultar afectados, a afiliarse a los sindicatos más representativos a nivel estatal.



Cierre de la empresa Esabe

Ya ha sucedido lo que venía anunciando la FTSP-USO sobre la empresa de seguridad Esabe. A partir del 1 de Diciembre, esta empresa ha dejado de operar en el sector sin importarle cómo quedan los compañeros que están trabajando y cumpliendo con su deber, a pesar de llevar varios meses sin cobrar.

Tras conocer esta información, desde la Ejecutiva de la FTSP-USO se ha mantenido una reunión con el Jefe de Servicio y un Inspector de Esabe (las dos únicas

personas que actualmente se están haciendo cargo de la situación) para verificar la información, confirmándonos éstos el cese de la empresa a partir de diciembre. El responsable del Departamento de Contabilidad ya ha sido llamado a declarar por la brigada de delitos fiscales. Y Juan José Prados, máximo accionista de la empresa, lleva en paradero desconocido desde el mes pasado.

Ante esta situación, los trabajadores deberán denunciar si no se le facilita la indemnización legalmente establecida (20 días por año con un máximo de 12 mensualidades) e ir a su oficina respectiva de empleo y preguntar ante esta situación qué pueden hacer para cobrar el paro. Los trabajadores deberán reclamar las cantidades anteriores que se les adeudan, aunque es poco probable que puedan cobrarlas.

José Sáez, nuevo secretario general de USO-Murcia

El sábado 1 de diciembre se ha celebrado el IX Congreso Regional al que han asistido un centenar de delegados que han aprobado el Informe de Gestión de la Comisión Gestora, los nuevos estatutos, una resolución general y el Programa de Acción. También se han aprobado dos resoluciones especiales, y una moción de urgencia, presentada por (AJUPE-USO) en la que se censuró el incumplimiento del Gobierno de la revalorización de la Pensiones del 2.012 en función del IPC.

La nueva Ejecutiva Regional la forman: Secretaría General, José Sáez.

Secretaría de Organización, Miguel Ángel Abellán.

Secretaría de Acción Sindical, Pilar Victoria de las Heras.

Secretaría de Formación e Igualdad, Julia Martínez.

Secretaría de Administración y Finanzas, Marta Sarabia.

